

BAQUEDANO, 25 OCT 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1943

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1334 de fecha 04 de noviembre de 2010 presentada por el Ministerio de Educación, que autoriza traspaso de fondos Convenio "Tecnologías para una Educación de Calidad" a Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Ley 20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicado en el Diario Oficial el día 10 de Diciembre de 2010.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Educación aprobó el Plan de Infraestructura Digital de los establecimientos educacionales y que existe un saldo a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, por un valor de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), correspondiente al gasto no ejecutado de dineros para la compra de Periféricos, del Convenio "Tecnologías para una Educación de Calidad" a Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE a Secretaría Regional Ministerial de Educación R.U.T. 60.901.004-5, por medio de documento bancario "cheque", el monto único y total de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), de acuerdo a vistos y considerando.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.01 Devoluciones.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Alcaldía, Control, Finanzas y Educación.
3. ARCHÍVESE el presente decreto para posterior revisión de la Oficina Regional de la Contraloría II Región Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/moc.

Distribución:

- ✓ ALCALDÍA
- ✓ CONTROL
- ✓ FINANZAS
- ✓ EDUCACION